

## DECRETO 1418 DE 2019

(agosto 6)

D.O. 51.037, agosto 6 de 2019

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Oficial a la doctora Lina Maria Vélez de Nicholis Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en desarrollo de lo previsto en la Sección 3 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que la doctora Lina María Vélez de Nicholis, cuenta con una importante trayectoria en el sector comercial público y privado en Colombia.

Que la doctora Lina María Vélez de Nicholis, ha liderado compañías como las Empresas Públicas de Medellín (EPM), empresa industrial y comercial del Estado, y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), contribuyendo al desarrollo sostenible y a la implementación de políticas de desarrollo para promover a la empresa privada y las ONG.

Que, así mismo, realizó un destacado trabajo como Directora Ejecutiva de Microempresas de Antioquia, fortaleciendo la cultura del emprendimiento y la competitividad de los empresarios, tanto en Antioquia como en otros departamentos del país.

Que la doctora Lina María Vélez de Nicholis, lleva más de treinta (30) años al servicio del comercio en Colombia lo cual ha permitido fomentar las relaciones comerciales en el país, y

así, logró avanzar en la transformación hacia la simplificación y virtualidad de los servicios de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con el objetivo de tener una mayor cobertura, rapidez y un servicio más expedito y eficiente. Este esfuerzo llevó a que el 60% de los trámites se atiendan de manera inmediata cuando anteriormente se atendían de 24 a 48 horas.

Que, sumado a lo anterior, promovió la creación y fortalecimiento de Centros Regionales para la atención descentralizada de los 69 municipios de Antioquia, de modo que se pudiese ofrecer servicios de la mayor calidad para los empresarios y que apunten a los objetivos de crecimiento sostenible y competitivo.

Que la doctora Lina María Vélez de Nicholis, generó un modelo de gestión del Gobierno Corporativo para la Cámaras de Comercio de Medellín y sus 16 entidades, que tiene como propósito fortalecer los órganos de dirección y control propios y de las entidades vinculadas a través de las cuales cumple sus funciones, siendo líder en la transferencia de buenas prácticas en Gobierno Corporativo para la red de cámaras de comercio del país.

Que la doctora Lina María Vélez de Nicholis, ha tenido un profundo compromiso con entidades que realizan gestión cívica en el territorio, entre las que se cuentan Antioquia Presente, Corpocentro y el Parque Arví y ha orientado la gestión cultural a la promoción y crecimiento del talento joven y emergente de la región gracias al fomento y promoción de espacios en la plástica, la literatura y la música.

Que aceptó la Presidencia Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Medellín impulsando incansablemente el crecimiento económico de Antioquia y el progreso de la región, lo que la ha convertido en una líder social y empresarial, favoreciendo de esta forma el intercambio comercial.

Que ha liderado proyectos que han impactado los indicadores de competitividad y calidad de vida en Antioquia junto a entidades municipales, gremios, empresarios, centros de

innovación y centros educativos impulsando la estrategia Clúster buscando promover el desarrollo empresarial de Medellín y Antioquia.

Que el Gobierno nacional creó la Orden del Mérito Comercial con el propósito de reconocer los esfuerzos e iniciativas de los ciudadanos y empresarios e incentivar el desarrollo de sus actividades.

Que revisados los requisitos consagrados en el artículo 2.2.1.9.3.4. del Decreto 1074 de 2015 y previo estudio de los requisitos exigidos por la norma, el Gobierno nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Otorgamiento de la Orden del Mérito Comercial. Concédase la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Oficial a la doctora Lina María Vélez De Nicholis, identificada con cédula de ciudadanía número 42969302, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución y aportes al comercio nacional.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de agosto de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.